



Factura: 002-002-000033333



20201701030P00998

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P00998						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2020, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003010640	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO GUEVARA WILSON RICHARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602314767	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA RIVERA CARLOS HOLLYWOOD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501948640	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713223418	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701030P00998

Factura No.: 002-002-000033333

NOTARIA TRIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SANTAFE MENDOZA MORENO GUERRERO CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS SMMG S.A.**

OTORGADA POR: GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Julio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, NOTARIA TRIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SANTAFE MENDOZA MORENO GUERRERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SMMG S.A., el/la señor(a) GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO GUEVARA WILSON RICHARD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA RIVERA CARLOS HOLLYWOOD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MORENO GUEVARA WILSON RICHARD	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MENDOZA RIVERA CARLOS HOLLYWOOD	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SANTAFE MENDOZA MORENO GUERRERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SMMG S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).; MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.; CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.; PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.; MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.; OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.; ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL; ERECCIÓN, REPARACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE TORRES DE PERFORACIÓN, CEMENTACIÓN DE TUBOS DE ENCAMISADO DE LOS POZOS DE PETRÓLEO Y GAS, BOMBEO, TAPONAMIENTO Y ABANDONO DE POZOS, ETCÉTERA; LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA SU TRANSPORTE, REALIZADAS EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN; DRENAJE Y BOMBEO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones

iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
MORENO GUEVARA WILSON RICHARD	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
MENDOZA RIVERA CARLOS HOLLYWOOD	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORENO GUEVARA WILSON RICHARD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

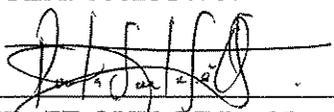
Firma Socios:



GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA
CEDULA: 1713223418

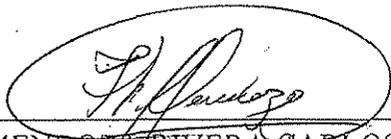


MORENO GÜEVARA WILSON RICHARD
CEDULA: 0602314767



SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA
CEDULA: 1003010640

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



MENDOZA/RIVERA CARLOS HOLLYWOOD
CEDULA: 0501948640

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
Identificacion: 1711931350



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501948640

Nombres del ciudadano: MENDOZA RIVERA CARLOS HOLLYWOOD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: BURBANO HERNANDEZ MONICA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: MENDOZA PALLO SEGUNDO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA OLMEDO MARIA BLANCA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-326-58603



209-326-58603

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050194864-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA RIVERA
CARLOS HOLLYWOOD

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILI

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
RIVONICA PATRICIA
BURBANO HERNANDEZ





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V413314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA PALLO SEGUNDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA OLMEDO MARIA BLANCA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-07-21

10M 20 03 1470 32 244

0075944






DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA N.º
0012 - 185 CERTIFICADO N.º
0501948640 CEDULA N.º

MENDOZA RIVERA CARLOS HOLLYWOOD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: SAQUISILI
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAQUISILI
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y OTRAS
2019

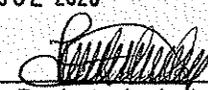
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

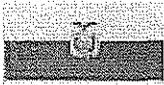


F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a: Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original...foja (s). Certifico
Quito a,

23 JUL 2020


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602314767

Nombres del ciudadano: MORENO GUEVARA WILSON RICHARD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR RIVERA TANNY CARMITA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: MORENO PAUCAR CARLOS ALBERTO

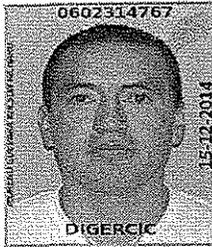
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA GUEVARA MARIA GLADIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-326-58694



208-326-58694

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

N. 060231476-7



CIUDADANIA
APPELLIDO Y NOMBRES
**MORENO GUEVARA
WILSON RICHARD**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA**
LICTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
TANNY CARAMITA
SALAZAR RIVERA

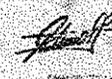


DISTRIBUCION: SUPERIOR INGENIERO
PROFESION / CALIFICACION

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO PAUCAR CARLOS ALBERTO
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA GUEVARA MARIA GLADIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-12-15**
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-15

E1131H111





CERTIFICADO DE VOTACION
08 - MARZO - 2019

0017 M 0017 - 123 0602314767

MORENO GUEVARA WILSON RICHARD
APPELLIDO Y NOMBRES



PROFESION: CHIMBORAZO
LUGAR: RIOBAMBA
SITUACION PROFESION: 1
PARA VOTAR: VELOZ

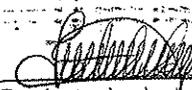


ELECCIONES
2019



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original... 1... foja (s). Certifico
Quito a,

23 JUL 2020


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713223418

Nombres del ciudadano: GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO RIERA MARCO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEGOVIA VILLAVICENCIO LEONOR NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 203-326-58413



203-326-58413

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA RIVERA GUERRERO
CUIDADANIA

171322341-8

APellidos y Nombres: GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
LA VIGENTINA
Fecha de Nacimiento: 1979-11-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Soltera




CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

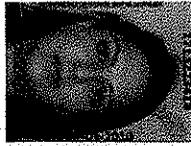
0002 F
JURTA No.

0002 - 209
CERTIFICADO No.

1713223418
CEDULA No.

GUERRERO SEGOVIA SOFIA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
Circunscripción: 1
PARROQUIA: CARCELEN
ZONA: 5





INSTRUCCION

PROFESION: INGENIERO COMERCIAL

443-3V2442

APellidos y Nombres del Padre: GUERRERO RIVERA MARCO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: SEGOVIA VILLAVIGENIO LEONOR
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-09-09
Fecha de Expiración: 2020-09-09

000401252





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CUIDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la JRV



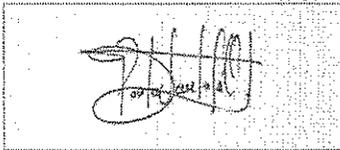

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a,

23 JUL 2020

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003010640

Nombres del ciudadano: SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTAFE POZO WILSON RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIROZ PIJAL BLANCA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-324-80810



204-324-80810

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **100301064-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E33331Z222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTAFE POZO WILSON RUBEN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUIROZ PUJAL BLANCA ESPERANZA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-03-02**

134 15 12 388 33

001042346




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 124 CERTIFICADO No. 1003010640 CEDULA No.

SANTAFE QUIROZ PAOLA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CARCHI**
CANTÓN: **ESPEJO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **EL ANGEL**
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPDES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Votian Soto
PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...1...foja (s). Certifico
Quito a,

23 JUL 2020

[Signature]
Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO

Digitally signed by DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
Date: 2020.07.23 15:54:42 COT
Location: QUITO-PICHINCHA-ECUADOR